



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación



Resolución Administrativa

Chorrillos, 29 de Diciembre del 2017

VISTO:

El expediente N° 17-INR-013766-001, que contiene el Informe Final y Cuadro de Méritos del Concurso Interno, emitido por la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso a nivel de carrera inmediato superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 218-2017-SA-DG-INR, de fecha 11 de diciembre de 2017, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos, encargada de la conducción del proceso de evaluación para el ascenso al nivel de carrera inmediato superior en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; proceso que se llevara a cabo según bases y cronograma de la comisión de concurso interno en el mes de diciembre del mismo año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM, de fecha 19 de setiembre de 1986, se aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas Para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", establece que el ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, el Artículo 8, inciso c) de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, exceptúa de la prohibición del ingreso del personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2017-SA-DG-INR, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado III 2017 de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el mismo que consta de cuatrocientos once (411) plazas ocupadas, cincuenta (50) plazas vacantes y diecisiete (17) cargos previstos;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2017/Comisión de Ascenso-INR, de fecha 29 de diciembre, el Presidente de la Comisión de Concurso Interno, remite a la Directora General el Informe Final del Proceso de Concurso Interno para Ascenso a Nivel de Carrera Inmediato Superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amistad Perú Japón;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA - Define como entidades públicas Tipo B del Ministerio de Salud para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre otros al Instituto Nacional de Rehabilitación y;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de formalizar diversas acciones de personal;

Con el Visado del Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ubicar a partir del 31 de diciembre del presente año, en los Niveles Remunerativos alcanzados, al personal de la carrera administrativa que aprobó el Concurso Interno para Ascenso a Nivel de Carrera Inmediato Superior del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL ACTUAL	CARGO Y NIVEL ALCANZADO
01	SILVA BOCANEGRA, Richar	07752208	Asistente Administrativo I S PE	Especialista Administrativo I S PD
02	SOTELO SANCHEZ DE RUIZ, Juana Rosa	09133665	Técnico Administrativo I S TD	Técnico Administrativo I S TC

Artículo 2º.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la Específica de Gastos 2.1.1.1.1.2.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.



B. Osis H.
Jefe de Selección,
Legajo y Capacitación

MAGC//boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Personal
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
CLAD N° 11008
Jefe (e) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón